

llantez, la representación de su provincia en la Cámara de Diputados, y desde 1,919, la Senaduría por Junín, llegando a ocupar el elevado cargo de Presidente del Senado, a entera satisfacción de sus compañeros.

El Senado lamenta, profundamente, la pérdida que sufre con la desaparición de uno de sus miembros más connotados.

En señal de duelo, se levanta la sesión.

—Eran las 6 p. m.

Por la Redacción.

Gmo. J. Amésquita.

67a. sesión del Viernes 5 de Noviembre de 1926.

Presidencia del señor Enrique de la Piedra.

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m., con asistencia de los señores Senadores Arana, Cáceres, Casanave, Castro, Cornejo, Fernández, Fernández Dávila, Franco Echeandía, Gonzales Orbegoso, La Torre, Luna Iglesias, Pardo Figueroa, Piérola, Pizarro, Velarde, y Gonzales y Revoredo, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, expresando que ha transcrito al Despacho de Fomento y al Concejo Provincial, el pedido formulado por el señor Alva-

rez, acerca de la frecuencia con que se interrumpe el servicio de alumbrado público en esta ciudad.

Con conocimiento del señor Alvarez, al archivo.

Del mismo, contestando el pedido formulado por el señor Gonzales, al que se adhirió el señor Fernández, para que se remitan a esta Cámara las publicaciones de carácter oficial que se hagan por cuenta del Gobierno.

Con conocimiento de los señores Gonzales y Fernández, al archivo.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, expresando en respuesta a un pedido del señor Castro, que el señor Presidente de la República, tan luego que tuvo conocimiento del lamentable fallecimiento del señor General don Augusto E. Bedoya, Senador por Junín, ordenó se cablegrafiara a nuestro Ministro en Francia, a fin de que se proceda a embalsamar el cadáver de dicho señor General, con el objeto de que sus restos puedan ser oportunamente trasladados al Perú.

Con conocimiento del señor Castro, al archivo.

Del mismo, comunicando que ha solicitado informe de la Sociedad Geográfica de Lima, acerca del proyecto presentado por el señor Seminario, en virtud del cual se eleva a la categoría de villas los doce pueblos enumerados en la parte dispositiva de dicho proyecto, y a la de pueblos, los caseríos de La Encantada, Viviate y Buenos Aires, del departamento de Piura.

A la Comisión que pidió el informe.

Del señor Ministro de Hacienda, manifestando en contestación a un pedido del señor Casanave, que sin perjuicio de pedir informe a la Inspección Fiscal de Bancos, encargada de la supervigilancia de la ley número 5006, ha venido recomendando el estricto cumplimiento de dicha ley y ha impuesto multas a las casas comerciales que no llevan su contabilidad en castellano.

Con conocimiento del señor Casanave, al archivo.

Del mismo, dando respuesta al pedido formulado por el señor Gonzales, al que se asoció el señor Fernández, para que se remitan a esta Cámara, las publicaciones que se hagan por cuenta del Gobierno, en número suficiente para su distribución entre los señores Senadores.

Con conocimiento de los señores Gonzales y Fernández, al archivo.

Del señor Ministro de Guerra, contestando el pedido formulado por el señor Gonzales, respecto a la enseñanza civil y militar de las diferentes reparticiones del Ejército.

Del mismo, dando respuesta al pedido formulado por el antedicho Senador por el Cuzco, para que se envíen a esta Cámara, en número suficiente para su distribución entre los señores Senadores.

Con conocimiento del señor Gonzales, ambos oficios pasaron al archivo.

Del señor Presidente de la

Cámara de Diputados, comunicando haber sido aprobado el proyecto, que le fué enviado en remisión, en virtud del cual se grava con un impuesto de diez centavos cada galón de gasolina que se interne por el puerto de Salaverry, destinándose el producto que se obtenga a la construcción de un puente sobre el río Moche, y de un rompeolas en dicho puerto.

A sus antecedentes.

Ocho del mismo señor Presidente, enviando para su revisión los siguientes proyectos:

El que crea la plaza del Juez letrado para cada uno de los distrito de la Victoria y del Rímac, con el personal y la dotación que establece la ley número 4871.

El que crea una Agencia Fiscal en la provincia de Tarata, con el mismo haber que goza el Juez de Primera Instancia de esa localidad.

Ambos proyectos pasaron a las Comisiones de Justicia y Auxiliar de Presupuesto.

El que autoriza al Poder Ejecutivo para mandar practicar los estudios necesarios y proceda a la construcción de un camino carretero que partiendo de un punto entre Cabanillas y Juliaca, llegue al puerto de Ilo.

A la Comisión de Obras Públicas.

El que dispone que los maestros de labores manuales que hayan prestado satisfactoriamente sus servicios durante tres años consecutivos en los planteles oficiales de enseñanza, adquieren los mismos derechos que los preceptores de segundo grado.

A la Comisión de Instrucción.

El que manda consignar en el Presupuesto General de la República, en forma permanente, la suma de cuatro mil libras peruanas, destinada a la refección de los templos coloniales de esta capital.

El que vota en el Presupuesto General la suma de Lp. 660, para la implantación de los servicios de agua potable de los pueblos de San Salvador, de Coya y de Taray, en la provincia de Calca.

El que manda consignar en el Presupuesto General, en dos anualidades, la suma de mil libras, para la construcción de la Iglesia Parroquial de La Victoria.

El que vota en el Presupuesto General la suma de mil quinientas libras peruanas, para llevar a cabo la instalación del alumbrado eléctrico en la ciudad de Santo Tomás, capital de la provincia de Chumbivilcas.

Los anteriores proyectos pasaron a las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Presupuesto.

De los señores Secretarios de la misma Cámara, enviando con forme a lo solicitado por el señor Plácido Jiménez, Diputado Nacional por Cajatambo, copia del oficio del señor Ministro de Gobierno, así como de los datos pedidos por dicho señor Representante, a fin de que sean agregados al proyecto modificatorio de la ley antialcohólica.

A las Comisiones que conocen del proyecto en referencia.

Siete de los mismos, comu-

nicando haberse aprobado los dictámenes de la Comisión de Redacción, recaídos en los siguientes proyectos.

El que aumenta a cincuenta libras peruanas mensuales, la pensión de montepío de que disfruta doña Virginia Brando viuda de Habich.

El que concede a doña Mercedes Bresciani viuda de don Guillermo Salmón, la pensión mensual de montepío de diez libras peruanas.

El que autoriza al Poder Ejecutivo para gravar con derechos especiales la internación de los artículos de lujo y la de todos aquellos que no sean de inmediata necesidad.

El que manda consignar en el Presupuesto General, la suma de mil quinientas libras, para la construcción de un desembarcadero y de un almacén para depositar las mercaderías y la carga de tránsito en el puerto fluvial de Yurimaguas.

El que aumenta a diez libras peruanas la pensión de montepío de doña María Luisa Esteves viuda de Torres.

El que indulta al reo Manuel E. Valdivia, del tiempo que le falta para cumplir su condena.

El que crea una Judicatura de Primera Instancia para los asuntos civiles y criminales, una Agencia Fiscal y una plaza de Escribano de Estado, en la provincia de San Román.

Los anteriores oficios pasaron a sus antecedentes.

DICTAMENES

De la Comisión de Agricultura, que en la sesión de ayer quedó en Mesa para completarse las firmas, en el proyecto enviado por la Colegisladora, en virtud del cual se concede un premio pecuniario de doscientas libras peruanas a doña Rosario J. viuda de Dorado.

De las Comisiones de Premios y Auxiliar de Guerra, que también quedó en Mesa, con idéntico fin, en el proyecto venido en revisión, por el cual se otorga un premio pecuniario de cien libras a doña Haydée Zamudio Colmenares, biznieta del Prócer de la Independencia General don Francisco Vidal.

De las Comisiones de Premios y Auxiliar de Guerra, el de esta última en mayoría y minoría, en el proyecto enviado por la Colegisladora, en virtud del cual se concede a doña Manuela Aquilina Otero, un premio pecuniario de quinientas libras peruanas.

Los dos anteriores dictámenes pasaron a la Orden del Día.

De la Comisión de Legislación, con firmas incompletas, en el proyecto venido en revisión, por el cual se señalan los plazos en que deben expedir sus sentencias y dictámenes, los Jueces y Tribunales de Justicia y los personeros del Ministerio Fiscal.

En Mesa.

Telegramas

Del Alcalde del Cerro de Pasco, presentando su condolencia al Senado, por la muerte del se-

ñor General Augusto E. Bedoya, Senador por el departamento de Junín.

De la Viuda del mencionado señor General Bedoya, agradeciendo la condolencia del Senado.

Con conocimiento de la Cámara, ambos documentos pasaron al archivo.

PEDIDOS

El señor Franco Echeandía.

—Pido la palabra.

El señor Presidente. — El

señor Senador por Piura.

El señor Franco Echeandía.

—En la penúltima sesión formulé un pedido respecto al reintegro que solicitan los empleados de la Compañía Recaudadora de Impuestos, de los descuentos que se les hicieron durante los años de 1916 y 1917. Para respaldar mejor ese pedido, he traído unos documentos que acreditan, de manera irrefutable, el derecho de esos empleados a dichos reintegros y el ningún derecho del Gobierno para hacerlos, que es la excusa que da el Gerente de la Compañía, quien pretende que sea aquel el que pague esa suma. Con fecha 10 de enero de 1916 el Gerente en esa época dice así (leyó).

Circular No. 10

Lima, 10 de enero de 1926.

Señor Jefe de la Oficina.....

Muy señor nuestro:

El 7 del mes en curso hemos

dirigido a usted el siguiente telegrama: "Desde presente mes enero quedan rebajados en 10 por ciento todos los sueldos mayores de Lp. 5.0.00 y en 10 por ciento todas las asignaciones cualquiera que sea su monto. Avise oficinas dependencias, pues no aceptamos cuentas enero sin rebaja acordada. — **Bernales**".

En diciembre de 1918, con motivo de una ley dictada por el Congreso, para que se hiciera el reintegro a todos los empleados públicos, los empleados de la Recaudadora solicitaron de la Compañía, con legítimo derecho, el reintegro de los descuentos y el entonces Gerente señor Bernales, decía con fecha 14 de diciembre de 1918: (leyó).

Compañía Recaudadora de Impuestos.

Lima, 14 de diciembre de 1918.

Señor Director General de Hacienda.

S. D.

Elevamos a su despacho el Memorial presentado por los empleados de esta Compañía pidiendo el reintegro de los descuentos que sufrieron en sus sueldos el año de 1916 y primer trimestre de 1917.

Como usted sabe, el aumento del volumen de la recaudación y del costo de los artículos de consumo de la Compañía trajo como resultado el que fuera insuficiente la asignación para gastos de Lp. 115.000.0.00 y nuestro Directorio tuvo por eso que ordenar la rebaja de un 10 por ciento de los sueldos de

nuestros empleados que, vieron así mermada su renta, precisamente cuando los productos de los impuestos se elevaban.

El Supremo Gobierno en vista de estos hechos y con el propósito de poner término a esa situación, aumentó la asignación para gastos haciendo así posible restablecer el nivel de los sueldos. Pero nuestros empleados con fundamento piden el reintegro de los descuentos sufridos; y como la Compañía carece de fondos para ese de-

sembolso, acudimos a usted para que si el Gobierno encuentra equitativa la solicitud, se digne proveer los fondos necesarios para el reintegro expresado, para lo cual bastaría establecer que el pequeño aumento en la asignación de gastos se considere a partir de enero de 1916.

Dios guarde a usted.

Por la Compañía Recaudadora de Impuestos.

J. C. Bernales.

Este oficio prueba, hasta la evidencia, que el Gobierno entregó la suma asignada entonces por su contrato para el pago de los empleados de la Recaudadora. La respuesta del Gobierno debió ser en sentido negativo, porque el 7 de mayo de 1919 el mismo señor Bernales repetía el oficio al Director General de Hacienda, diciéndole: (leyó).

Lima, 7 de mayo de 1919.

No. 298.

Señor Director General de Hacienda.

S. D.

Por acuerdo de nuestro Directorio nos dirigimos por su conducto al Supremo Gobierno solicitando se sirva asignar una partida de Lp. 4,500.0.00 que será cargada a cuenta de mayores productos trimestrales, a fin de que la Compañía pueda verificar también como se ha hecho en las demás oficinas públicas, el reintegro a sus empleados de los descuentos que fué necesario hacer en sus haberes en 1916.

No dudamos que el Supremo Gobierno en su reconocido espíritu de justicia se servirá conceder a los empleados de la Compañía que con notorio celo se afanan por incrementar las rentas públicas, la gracia que para ellos pedimos por acuerdo de nuestro Directorio.

Dios guarde a usted.

S. D.

Por la Compañía Recaudadora de Impuestos.

J. C. Bernales.

Gerente.

Y la prueba está en que el mes de Octubre de 1919, ya con el actual régimen, el mismo Gerente dirigía al Director General de Hacienda otro oficio, que decía: (leyó).

Lima, 3 de Octubre de 1919.

Señor Director General de Hacienda.

S. D.

.....
.....

Debemos aprovechar tam-

bién, esta oportunidad, señor Director, para permitirnos recordar a usted que nuestros empleados son los únicos que no han conseguido el reintegro de sus haberes descontados en la época de la penuria fiscal.

Dios guarde a usted.

S. D.

Por la Compañía Recaudadora de Impuestos.

J. C. Bernales.

Gerente.

De manera que este último oficio acredita plenamente que, el descuento se hizo de la cantidad que el Gobierno asignaba para el Presupuesto General de la Compañía Recaudadora. Esto no está, pues, cargado en el haber del Gobierno, en la cuenta que le pasaba la Compañía, habiendo tenido, sin duda alguna, inversión distinta, tendiente al mejor servicio de la Compañía; pero creo justísimo el pedido que hacen esos empleados para que se le reintegren sus descuentos.

A fin de ampliar el pedido que hice en la última sesión, solicito que estas copias se pasen al señor Ministro de Hacienda, para que se sirva informar acerca de las respuestas que estos oficios han recibido; y expresándole el deseo que por mi parte tengo de que, por ningún motivo, sea el Estado el que cargue con la responsabilidad de la suma a que ascienden estos reintegros.

El señor Presidente. — Será atendido el pedido del señor Senador.

El señor Fernández. — Señor Presidente: La Junta Directiva de la Federación Regional de las instituciones de Pallasca, en comunicación que ha llegado a mis manos en estos días, me da cuenta de un suelto publicado en el periódico "La Crónica" de esta ciudad, en que se hace referencia a la aparición de una peste en la ciudad de Cabana, flagelo que está ocasionando muchas víctimas. Los atacados duran solamente unas pocas horas y mueren asfixiados arrojando fuerte cantidad de sangre. Como creo que se trata de casos de neumonía pestosa, suplico a la Mesa que se digne pasar oficio al señor Ministro de Fomento, con inclusión de este suelto, a fin de que se sirva comisionar a un médico adscrito a esa repartición a efecto de que se constituya, sin pérdida de tiempo, en Cabana, capital de la provincia de Pallasca, y combata ese flajelo.

El señor Presidente. — Será atendido el pedido del señor Senador.

El señor Cornejo. — Suplico a la Mesa se envíe con el oficio respectivo, al Ministerio de Fomento, el memorial que elevan los habitantes de la Galeta "San José", al Supremo Gobierno, llamándole la atención acerca del aislamiento en que se encuentra ese puerto; e insinuándole la conveniencia de que se construya un camino que lo ponga en comunicación con la capital del Departamento. Estoy seguro que el señor Ministro ha de atender esta petición ordenando que la red de caminos que construye la Comisión Irrigadora que trabaja en el Norte se haga extensiva a la carretera que debe unir "San

José" con la capital de la provincia.

El señor Presidente. — Se atenderá el pedido.

El señor Castro. — Con motivo del cambio de la capital de la provincia de Yauli, en el departamento de Junín, al establecerse las autoridades en La Oroya, pasó también la parroquia radicada en la provincia de Yauli. Como en La Oroya no se ha podido construir todavía una Iglesia y parece que los americanos no desean gastar su dinero para ejecutar una obra de esa naturaleza, han solicitado y conseguido que se vendan unos pastales que existen en Yauli para construir la Iglesia en la Oroya. De esta actitud protestan las personas más notables de Yauli y me piden, en esta carta de fecha 30 de Octubre, que no encontrándose en esta Cámara los Representantes por Junín, el señor Curletti y el que habla, hagamos esta gestión. Yo cumplo con el encargo y envío la carta a la Mesa para que el señor Ministro de Justicia pueda dictar las disposiciones convenientes sobre el particular.

De la provincia de Santiago de Chuco me piden haga gestiones ante el señor Ministro de Guerra para que, si es posible, se les entregue un instrumental de esos que se encuentran depositados en la Intendencia General para obsequiarlo a un Centro Escolar de la citada provincia.

Como la petición que hacen las personas más notables de la ciudad a que acabo de referirme es justa, yo la trasmito al señor Ministro de Guerra a fin

de que la tome en consideración y haga el obsequio que aquellos vecinos solicitan.

Existe en la ciudad de Trujillo una biblioteca muy importante, que contiene documentos que no se conocen todavía, entre los cuales está el expediente del juicio que se le siguió al Brigadier Mateo García de Pumacahua. Este es un documento de gran importancia. Esta biblioteca fué del señor Polo, persona conocidísima que tenía pasión por sus libros. A su muerte la adquirió el señor Alberto Larco, persona que ha escrito mucho sobre temas de historia nacional de las épocas incaica, colonial y republicana. El señor Alberto Larco ha muerto, y están expuestos a perderse esos documentos importantísimos o caer en manos que quizá no sepan apreciarlos en lo que valen. Convendría, por lo tanto, que fuera adquirida por el Estado; y para el caso solicito que se pase oficio al señor Ministro de Justicia a fin de que designe al Rector de la Universidad de Trujillo—ya que a él se le ha encargado también el cuidado de los monumentos históricos de esa ciudad—para que tome nota de los valiosos documentos que existen en esa biblioteca del señor Alberto Larco, y dicte las medidas que crea convenientes en relación con el valor histórico de dichos documentos.

El señor Presidente. — Se rán atendidos los pedidos del señor Senador.

El señor La Torre. — En el mes de setiembre último vino en revisión a esta Cámara el proyecto aprobado por la Colegisladora, del señor diputado

por Acomayo, consignando en el Presupuesto una partida para la construcción de una casa de correos y telégrafos en esa ciudad. La Comisión del Senado solicitó, el 25 de Setiembre, informe al Gobierno, el que no ha llegado aún; de manera que solicito a la Mesa que se sirva hacer pasar oficio al señor Ministro del Ramo, a fin de que, a la mayor brevedad, se digne remitir ese informe, para que la Cámara pueda pronunciarse en el asunto.

El señor Presidente. — Se atenderá el pedido.

El señor Castro. — Me adhiero al pedido del señor Senador por el Cuzco; ya en época anterior hice petición idéntica.

El señor Presidente:— Se tendrá por adherido al señor Senador.

—En seguida y con los mismos señores Senadores se pasó a la segunda hora o sea la estación de:

ORDEN DEL DIA

En este estado, el señor Presidente suspendió la sesión para pasar a tratar de asuntos de carácter particular. — Eran las 6 15 p. m.

Reabierta a las 6 y 30 p. m., el señor Presidente notó que no había quórum en la Sala, por ausencia de los señores Senadores Arana, Chueca, Ego-Aguirre, Palacio y Seminario, y levantó la sesión.

—Por la Redacción.

José Manuel Calle.